



UBA BICENTENARIO  
1810 2010  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 13825/2010

Buenos Aires, 14 de abril de 2010

Visto el artículo 98 inciso n) del Estatuto Universitario y la Resolución (CS) N° 2/86 y sus modificatorias, y;

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 98 inciso n) del Estatuto Universitario establece que corresponde al Consejo Superior determinar el número de secretarios de la Universidad y reglamentar sus funciones.

Que por Resolución (CS) N° 2/86 y sus modificatorias se determinaron las secretarías del Consejo Superior y se aprobaron sus misiones y funciones.

Que a fin de canalizar las actuales demandas y requerimientos universitarios se propone la creación en el ámbito del Rectorado y Consejo Superior de las Secretarías de Posgrado y de Relaciones Internacionales y se determinan sus funciones.

Por ello y conforme lo acordado en la reunión de la fecha

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 2º.- Aprobar la Misión y las Funciones de las Secretarías a las que se refiere el artículo 1º que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías y a todas las dependencias del Rectorado y Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 13

  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
EDITH LITWIN  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



## ANEXO I

### SECRETARÍA DE POSGRADO

#### MISIÓN:

Asistir al Rector en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de actividades y programas de posgrado que se llevan a cabo en la Universidad.

#### FUNCIONES:

- Entender en la elaboración de los proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Entender en la elaboración de políticas y proyectos referidos a actividades de posgrado de la Universidad.
- Intervenir y asesorar en la formulación, presentación, creación y modificación de los posgrados.
- Intervenir en la promoción, organización, difusión y control de gestión de actividades de posgrado.
- Promover el perfeccionamiento del desempeño profesional y académico de los graduados de la Universidad a través del estudio y de la elaboración de propuestas vinculadas con el área.
- Coordinar con las unidades académicas la planificación, organización, implementación y difusión de actividades y estudios de posgrado.
- Entender en lo referente a los planes de estudio y programas de los posgrados.
- Asistir en la presentación institucional de los posgrados de la Universidad.
- Asistir a las comisiones del Consejo Superior en el ámbito de su área de competencia.

EDITH LITWIN  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



## SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES

### MISIÓN:

Asistir al Rector en lo atinente a la relación de la Universidad con instituciones de educación superior extranjeras, organismos, asociaciones y redes internacionales, agencias gubernamentales nacionales y del extranjero con el objeto de incrementar la visión en el ámbito internacional de la Universidad de Buenos Aires como una Institución de Educación Superior de excelencia en todos los campos del conocimiento fomentando el intercambio y la integración social y cultural de la comunidad universitaria de la Universidad de Buenos Aires con sus pares internacionales a fin de contribuir en la recíproca formación integral.

### FUNCIONES:

- Impulsar, fortalecer y consolidar el proceso de Internacionalización de las funciones sustantivas de la Universidad.
- Promover, coordinar y evaluar estrategias y políticas institucionales de cooperación internacional en las áreas académica, de investigación y de extensión.
- Representar, en el ámbito de su competencia, a la Universidad de Buenos Aires ante Instituciones de Educación Superior extranjeras y organismos nacionales e internacionales promotores de la cooperación internacional y de la internacionalización.
- Promover y atender las relaciones con otras instituciones extranjeras en áreas de interés común.
- Propiciar el fortalecimiento de las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs) de las Facultades de la UBA a través de la coordinación de acciones conjuntas y de apoyo institucional, en concordancia con las necesidades de cooperación internacional de cada Unidad Académica en particular y de la Universidad en su conjunto.

EDITH LITWIN  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



EXP-UBA:

/2010

-3-

- Entender en la elaboración de proyectos de reglamentaciones y de resoluciones de la Universidad en el área de su competencia.
  - Fortalecer, consolidar, mantener y fomentar la participación activa de la Institución en Asociaciones, Redes y Organizaciones de Educación Superior regionales y globales.
  - Fomentar y gestionar programas de intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y técnicos con centros e instituciones internacionales de excelencia.
  - Promover y gestionar la celebración de convenios internacionales de Intercambio académico, científico y cultural, así como también supervisar su cumplimiento.
  - Elaborar proyectos internacionales académicos, de gestión, de investigación, y asesorar a los diferentes actores de la comunidad universitaria en la elaboración de proyectos de esa índole.
  - Promocionar las actividades de internacionalización de la Universidad y las oportunidades de cooperación internacional para la comunidad universitaria de la UBA
  - Difundir la oferta educativa de la Universidad en el exterior.
  - Fomentar el establecimiento de programas académicos orientados a la enseñanza de las culturas y las sociedades argentina y de la región.
- Atender la demanda de información de las actividades de la UBA de estudiantes, docentes, investigadores e instituciones del exterior.
- Asistir a las comisiones del Consejo Superior en el ámbito de su área de competencia.

EDITH LITWIN  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS